

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE  
RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE  
2008.**

NUMERO: 31

HORA COMIENZO: 11:00 horas en 1ª convocatoria

HORA TERMINACIÓN: 12:00 horas

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Santanyí.

**ASISTENTES:**

SRS.

**PRESIDENTE**

D. Miguel Vidal Vidal

Alcalde del Ayto. de Santanyí.

**SECRETARIO**

D. Pedro Herrero Moya

Secretario del Ayto. de Santanyí

**CONSEJEROS**

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger

D. Alvaro Solana Higuera.

Concejales del Ayto. de Santanyí

**GERENTE**

D. Pep Burguera Vila

**TÉCNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO**

D. Javier Quesada Moya

**ORDEN DEL DIA:**

1. Adjudicación del expediente de contratación para el **“suministro de una máquina barredora con destino al –Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí– Expte S01/08”**.
2. Adjudicación del expediente de contratación para el **“suministro de una máquina barredora con destino al –Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí– Expte S02/08”**.
3. Convocatoria de ideas para el eslogan de la empresa municipal
4. Limpieza de caminos y pasillos al mar
5. Gastos de limpieza del Colegio de Cala D'Or
6. Combustible de la Empresa
7. Utilización de la trituradora del Ayuntamiento

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden de Día.

**PUNTO 1º Adjudicación del expediente de contratación para el “suministro de una máquina barredora con destino al –Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyi–” Expte S01/08”.**

1.1 El Consejo, previo informe del Gerente, y vista la propuesta de acuerdo de adjudicación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad la adjudicación del contrato de “suministro de una máquina barredora con destino al –Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyi–” Expte S01/08” a la empresa SISTEMAS Y VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. (SVAT) con N.I.F. A/80955537, domiciliada en la ciudad de Madrid, en la calle Conde de Peñalver, 45, de una máquina barredora usada 560 CD de 4m3 de tolva y aire acondicionado, tercer brazo así como todos los extras incluidos por el ofertante por un importe de euros IVA incluido Ciento Cincuenta y Un mil Novecientos Sesenta (151.960,00 €).

El contrato deberá firmarse dentro de los 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

1.2. Notificar a los demás licitadores de esta resolución.

1.3. Se faculta al Gerente para la formalización del presente acuerdo.

1.4 Se faculta al Gerente para que junto al Técnico Económica Administrativo procedan al pago del importe acordado.

**PUNTO 2º Adjudicación del expediente de contratación para el “suministro de una máquina barredora con destino al –Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyi–” Expte S02/08”.**

2.1. El Consejo, previo informe del Gerente, y vista la propuesta de acuerdo de adjudicación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad la adjudicación del contrato de “suministro de una máquina barredora con destino al –Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyi–” Expte S02/08- a la empresa SISTEMAS Y VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. (SVAT) con N.I.F. A/80955537, domiciliada en la ciudad de Madrid, en la calle Conde de Peñalver, 45, de una máquina barredora usada 340 CD de 3m3 de tolva y aire acondicionado, así como todos los extras incluidos por el ofertante por un importe de euros IVA incluido Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos (104.400 €).

El contrato deberá firmarse dentro de los 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

2.2. Notificar a los demás licitadores de esta resolución.

2.3. Se faculta al Gerente para la formalización del presente acuerdo.

2.4. Se faculta al Gerente para que junto al Técnico Económica Administrativo procedan al pago del importe acordado.

**PUNTO 3º Convocatoria de ideas para el eslogan de la empresa municipal**

El gerente indica que sería aconsejable dotar a la empresa municipal de un eslogan para ello, había pensado que al igual que se hizo para la realización del logotipo, podría solicitarse ideas a los escolares por lo que propone el inicio del “concurso” de ideas para el eslogan de la empresa municipal.

El Consejo de Administración por unanimidad autoriza el inicio del “concurso” indicado.

**PUNTO 4º Limpieza de caminos y pasillos al mar**

El gerente explica la situación de suciedad que se encuentran algunos caminos y pasillos al mar para lo cual recomienda, que se analicen cual de estos han de ser limpiados por los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento y cuales corresponden a Carreteras o a Costas.

El Consejo de Administración se da por enterado.

**PUNTO 5º Gastos de limpieza del Colegio de Cala D'Or**

El gerente quiere conocer la forma en la que se va a sufragar los gastos por productos de limpieza y aseo del Colegio de Cala D'Or ya que hasta ahora, estos gastos eran asumidos en función de la competencia de la limpieza esto es, del Ayuntamiento o de la empresa municipal, teniendo en cuenta que éste colegio va a ser limpiado por una persona del Ayuntamiento y otra de la empresa municipal,

El Presidente indica que estos gastos sean asumidos por la empresa municipal y que para el año 2009 se le ampliará el presupuesto para los gastos extras que la empresa municipal no había previsto en el presupuesto dado que su confección se realizó con anterioridad a su encomienda.

**PUNTO 6º Combustible de la Empresa**

Siguiendo lo ya tratado en el Consejo de Administración anterior el Gerente aclara que para suministrar gasoil al Ayuntamiento, se debe disponer de un depósito diferente al de la empresa municipal y el abastecimiento de éste será facturado aparte al Ayuntamiento.

El Consejo de Administración se da por enterado.

**PUNTO 7º Utilización de la trituradora del Ayuntamiento**

El gerente solicita el permiso para que la trituradora que tiene el Ayuntamiento pueda también ser usada por la empresa municipal o bien por empresas de jardinería del municipio previo consentimiento de SEMDESA.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad que la empresa municipal pueda disponer libremente de la trituradora del Ayuntamiento.

Leída el acta por el Secretario, y una vez el gerente desea unas felices fiestas para todos, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 12:00 horas, El Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

Miguel Vidal Vidal  
PRESIDENTE

D. Pedro Herrero Moya  
SECRETARIO